Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN (PARTE 1)

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 21 días del mes de mayo del año Dos mil veintiuno, siendo las 09:20 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para realizar el informe de evaluación en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE" – ID Nº 389894.**

Asisten al acto las siguientes personas:
Lic. Alice Gamarra – Secretaria General
Lic. Gloria Miranda – Directora de Educación y Cultura.

1- ANTECEDENTES:

La Nota MLP N° 81/2021, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del presente llamado.
La Resolución de la Junta Municipal Nº 36/2021 aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el inicio del llamado.

El acta de apertura, llevado a cabo a los 06 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas con la presentación de oferta de las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS	N° RUC	IMPORTE DE OFERTA
1	GLOBAL TRADING	80016815-1	327.320.500
2	ALFREDO A. GONZALEZ NUÑEZ	3178195-0	295.160.045
3	GOLDEN PACK S.A.	80057605-5	189.670.000
4	MARCO ANTONIO LOPEZ GARCIA	3225056-8	193.335.769
5	COMACO SRL	80056552-5	169.788.000
6	A&C SRL	80052619-8	230.302.000
7	NÈLIDA AIDEE MENDOZA R.	1009022-3	232.052.550

2- REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 - Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – sexto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

En ese sentido, se verifica que el contenido de los documentos sustanciales con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA - Dirección de Educación y Cultura

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA - Secretaría General - Chaco - Paraguayo

N°	DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL	GLOBAL TRADING	ALFREDO GONZALEZ NUÑEZ	GOLDEN PACK S.A	MARCO ANTONIO LOPEZ	COMACO SRL	A&C SRL	NÈLIDA AIDEE MENDOZA
1	Formulario de la oferta y la lista debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

Dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este comité procede a constatar que los firmantes de las ofertas no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis: hemos recurrido a la base de datos del **SINARH,** constándose que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso de que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Dirección de Educación y Cultura *

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Secretaría General * Chaco - Paraguayo

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1305482

1305482

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que WESLEY KEHLER SAWATZKY, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1244120, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,244,120	MINISTERIO PUBLICO	TECNICO/A	CONTRATADO	2,021	141

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 108, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1272853

1272853

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3178195, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 108, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 19, 2021 10:19 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **530a0252**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1272921

1272921

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 359879, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
359,879	FAC. DE CIENCIAS MEDICAS	DIRECTOR	CARGO PERMANENTE	2,009	111
359,879	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 108, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun

Fecha de Emisión: May 19, 2021 10:28 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **ee340b28**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1272901

1272901

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3225056, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 108, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 19, 2021 10:24 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **ac0f9290**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA – Dirección de Educación y Cultura

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA – Secretaría General – Chaco - Paraguay

Municipalidad de
Loma Plata

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1303760

1303760

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MILCIADES TOLEDO MORINIGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2939784, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 108, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2008 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1315715

1315715

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4499507, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 108, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2008 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1272909

1272909

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1009022, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 108, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2008 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 19, 2021 10:25 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **34ebfc7e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA – Dirección de Educación y Cultura

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA – Secretaría General – Chaco - Paraguayo

Municipalidad de
Loma Plata

3- COMPARACIÓN DE LA OFERTA

PROVEEDORES			COMACO SRL				GOLDEN PACK S.A			
Item	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Armario Bajo enchapado con 2 puertas	25	ACACIA	Paraguaya	1.300.000	**32.500.000**	Golden	Nacional	1.250.000	**31.250.000**
2	Mesa de clase/aula	481	ACACIA	Paraguaya	139.000	**66.859.000**	Golden	Nacional	145.000	**69.745.000**
3	Sillas de aula - sin pupitre	481	ACACIA	Paraguaya	139.000	**66.859.000**	Golden	Nacional	175.000	**84.175.000**
4	Mesa de clase/aula - PRE-ESCOLAR	15	ACACIA	Paraguaya	129.000	**1.935.000**	Golden	Nacional	145.000	**2.175.000**
5	Sillas de aula - sin pupitre - PRE-ESCOLAR	15	ACACIA	Paraguaya	109.000	**1.635.000**	Golden	Nacional	155.000	**2.325.000**
TOTALES						**169.788.000**				**189.670.000**

GRUPO LY J (Marcos Antonio López Garcia)				A&C SRL			
Marca	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
GRUPO LY J	Nacional	1.167.500	**29.187.500**	AYC	Paraguaya	1.401.000	35.025.000
GRUPO LY J	Nacional	139.625	**67.159.625**	AYC	Paraguaya	167.000	80.327.000
GRUPO LY J	Nacional	194.124	**93.373.644**	AYC	Paraguaya	230.000	110.630.000
GRUPO LY J	Nacional	112.250	**1.683.750**	AYC	Paraguaya	134.000	2.010.000
GRUPO LY J	Nacional	128.750	**1.931.250**	AYC	Paraguaya	154.000	2.310.000
			193.335.769				**230.302.000**

NM DISEÑOS (Nélida Rufenilli)				FIORELLA MUEBLES (Alfredo Aniano Gonzalez)				GLOBAL TRADING S.A			
Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
NM DISEÑOS	Nacional	1.402.000	**35.050.000**	Fiorella	Nacional	1.782.384	**44.559.600**	GT	Paragauya	1.950.000	**48.750.000**
NM DISEÑOS	Nacional	167.600	**80.615.600**	Fiorella	Nacional	213.161	**102.530.441**	GT	Paragauya	266.000	**127.946.000**
NM DISEÑOS	Nacional	232.950	**112.048.950**	Fiorella	Nacional	296.364	**142.551.084**	GT	Paragauya	302.000	**145.262.000**
NM DISEÑOS	Nacional	137.700	**2.065.500**	Fiorella	Nacional	171.369	**2.570.535**	GT	Paragauya	169.500	**2.542.500**
NM DISEÑOS	Nacional	154.500	**2.317.500**	Fiorella	Nacional	196.559	**2.948.385**	GT	Paragauya	188.000	**2.820.000**
			232.097.550				**295.160.045**				**327.320.500**

OBSERVACIÓN: No se observan errores aritméticos, por tanto, no se aplican correcciones.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaría de Educación y Cultura

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaría General
Chaco - Paraguayo

RESULTADO:

De acuerdo a lo que dicta la normativa se selecciona la oferta con el precio más bajo, que es la empresa COMACO SRL.

El mismo cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional que corresponde al ITEM 3 – Silla de aula sin pupitre.

La siguiente oferta que presenta el precio más bajo es GOLDEN PACK S.A. quien no cuenta con ningún Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

ANÁLISIS DE PRECIOS (Según normativa).

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Rerencial del presente llamado	OFERTA COMACO	25%		15%	
1	Armario Bajo enchapado con 2 puertas	25	Unidad	1.556.667	1.300.000	389.167	1.167.500	233.500	1.790.167
2	Mesa de clase/aula	481	Unidad	186.167	139.000	46.542	139.625	27.925	214.092
3	Sillas de aula - sin pupitre	481	Unidad	258.833	139.000	64.708	194.125	38.825	297.658
4	Mesa de clase/aula - PRE-ESCOLAR	15	Unidad	149.667	129.000	37.417	112.250	22.450	172.117
5	Sillas de aula - sin pupitre - PRE-ESCOLAR	15	Unidad	171.667	109.000	42.917	128.750	25.750	197.417

Se recomienda solicitar a la empresa COMACO SRL la explicación detallada de los ítems 3 y 5, que presenta un precio por debajo del 25% del precio referencial.

4- Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS FORMALES	COMACO SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social:	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario:	NO CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente:	CUMPLE

Se recomienda solicitar documento faltante.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaría General
Chaco - Paraguayo

5- Documentos legales

Oferentes Individuales. Personas Jurídica/Física	COMACO SRL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, del firmante.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE

6- CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberá cumplir el siguiente parámetro:	COMACO SRL
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019 Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo - 2017-2018-2019	NO Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Balance General y cuadro de resultados de los años 2017-2018-2019 / para contribuyente de IRACIS	NO CUMPLE
Formulario 120 IVA General de los últimos 3 meses.	NO CUMPLE

Se recomienda solicitar documento faltante.

7- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Demostrar la experiencia en Provisión de bienes similares a los ofertados en la presente licitación (Muebles escolares) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019 y 2020 años.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	NO CUMPLE
b) Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
c) Constancia de RUC	CUMPLE

En el SIPE se visualizan algunos contratos, sin embargo, no tiene de cada año que se solicita en el Pliego, por tanto, se recomienda solicitar los documentos faltantes.

A fin de concluir satisfactoriamente la evaluación de ofertas se recomienda solicitar los documentos faltantes y volver a convocar a una próxima sesión.

8- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Según las muestras presentadas de cada ítem, los mismos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado.

Sin otro punto que tratar culmina la reunión siendo las 11:05 horas.

Lic. Gloria Miranda
Directora de Educación

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General

INFORME DE EVALUACIÓN (PARTE FINAL)

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 26 días del mes de mayo del año Dos mil veintiuno, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para realizar el informe de evaluación en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE" – ID Nº 389894.**

Asisten al acto las siguientes personas:
Lic. Alice Gamarra – Secretaria General
Lic. Gloria Miranda – Directora de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES:

En referencia a la solicitud de desglose de precios, la empresa COMACO SRL ha presentado desglosando lo que corresponde a materia prima, mano de obra, impuestos, gastos administrativos y ganancias.

Atendiendo el principio de economía; calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, se recomienda aceptar el precio ofertado.

Cumple con la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario, con vigencia a fecha de la apertura de ofertas.

En cuanto a la capacidad financiera presenta:

Balance General y Estados de Resultados 2017, 2018, 2019.

Estados Financieros Versión 2, 158 – 2019, 2018, 2017.

Impuesto a las Rentas de las Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios (Iracis) Versión N° 2, 101 – 2017, 2018, 2019.

Formulario 120 IVA General de los últimos 3 meses.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:	**COMACO SRL**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019 Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo - 2017-2018-2019	CUMPLE

Para demostrar la experiencia en provisión de Muebles escolares ha presentado:
*Contrato del año 2018 con la Municipalidad de Emboscada por un monto de Gs. 176.790.000.
*Contrato del año 2019 con la Municipalidad de Nueva Colombia por un monto de Gs. 74.792.500.
*Acta de recepción final del año 2020.

Presenta contrato privado año 2020 de locación de dos inmuebles, destinado exclusivamente para depósitos de madera, exhibición y venta de vehículos pesados.

Declaración Jurada que posee capacidad de suministrar los bienes solicitados en tiempo y forma. Cuenta con 5 camiones dedicados a la entrega de muebles, y con local propio. Así también de proveer los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

RECOMENDACIÓN

ADJUDICAR la licitación por **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE" – ID Nº 389894,** detallado de la siguiente forma:

Por un monto de Gs. 169.788.000 (guaraníes ciento sesenta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil) por el total, a la empresa COMACO SRL con RUC 80056552-5, representado por el Señor Milciades Toledo Morinigo con Cédula de Identidad Nº 2.939.784, domiciliado en Comunero Nº 64 c/ José Concepción Ortiz - Luque.

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Reglamento respectivo.

Se da por concluido el acto siendo las 08:45 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

Lic. Gloria Miranda
Directora de Educación

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General